



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

**Expediente n.º:** 191/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Asunto:** Contrato de Servicios para mantenimiento de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que las instalaciones e infraestructuras de los servicios municipales de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración son complejas con diferentes captaciones, bombes, depósitos, potabilizadora, desnitrificadora, EDAR en cada núcleo, redes en mal estado, etc. Además, en determinados momentos el agua de las redes de abastecimiento de este municipio no ha sido apta para el consumo por incumplimiento de determinados valores. Por ello es necesario contar con un servicio integral que garantice no solo el mantenimiento correctivo de las instalaciones municipales sino además el suministro de los productos necesarios para garantizar un funcionamiento correcto, así como un mantenimiento correctivo de urgencia en caso de avería.

A la vista del expediente de contratación tramitado, entre otros documentos:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	17/07/2024
Resolución de Alcaldía	17/07/2024 2024-0101
Pliego de cláusulas administrativas	22/07/2024
Informe de Fiscalización (Fase A)	22/07/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	22/07/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Servicios	
Objeto del contrato: Mantenimiento de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del casco histórico de Ituro y Lama y urbanizaciones.	
Procedimiento de contratación: negociado con publicidad	
Tipo de tramitación: ordinaria	
Códigos CPV: 50800000, 71700000, 90713100	
Valor estimado del contrato: 138.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 138.000,00 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 166.980,00 €	
Duración: 2 años	

Utilización del procedimiento negociado con publicidad de conformidad con lo previsto en los artículos 166 al 176 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en el artículo 167 c) por las circunstancias específicas y la complejidad de las instalaciones municipales e infraestructuras existentes.





## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

Examinada la documentación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad de servicios para **mantenimiento de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del casco histórico y urbanizaciones**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente, teniendo en cuenta que al ser un municipio de población inferior a 5.000 habitantes, en virtud del punto 4 de la Disposición Adicional Tercera de la mencionada Ley 9/2017, la aprobación del gasto podrá ser sustituida por una certificación de existencia de crédito expedida por el Secretario-Interventor. Siendo un gasto plurianual proyectado para los ejercicios 2024-2025-2026, la ejecución seguirá el régimen financiero establecido en el pliego.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Juan Pablo González Nuin, Segundo Teniente de Alcalde de la Corporación, como Presidente de la Mesa.
- M<sup>a</sup> Elena Llorente Moreno, Secretaria-Interventora de la Corporación, como Vocal.
- Jordi González Rascón, personal laboral de la Corporación, como Vocal.
- Nicolás Rey Quinteiro, personal laboral de la Corporación, como Vocal.
- M<sup>a</sup> Ángeles Garcinuño Iglesias, funcionario de la Corporación, como Secretario de la Mesa.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

